RESOLUCIÓN Nº 190/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2019.-

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 369.391;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..";
resulta conveniente adjudicar los lotes del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2019 para "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR" a la firma AGRO PARTS, con RUC Nº 625173-0, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · NEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 190/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2019.-

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma:

- AGRO PARTS, con RUC Nº 625173-0, de la Señora Carmen Rojas González, por un monto total de Gs. 23.900.000 (Guaraníes veintitrés millones novecientos mil) libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes a el Rubro 530 – ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOSY HERRAMIENTAS EN GENERAL, con F.F. 30 (Recursos Institucionales) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2019.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-